

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, abril 16 de 2024

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S NIT 900.505.564-5.
DEMANDADO: DIANA CAROLINA RUIZ AGUILAR C.C 1.059.987.184.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00762- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1089
Santiago de Cali, Dieciséis (16) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

De la revisión minuciosa que se hace en este asunto, se observa en el presente proceso que, desde la última actuación hasta la fecha, por culpa atribuible a la parte demandante, teniendo en cuenta que no se aportado registrado ante la entidad ordenado en el auto de fecha septiembre 08 de 2023, el Juzgado.

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que registre lo ordenado en el auto de fecha septiembre 08 de 2023, en la entidad correspondiente, esto dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado.

Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 17 DE ABRIL DEL 2024

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f10cc865df885eac287badc4a469ebbab7518be2f5ddfc727b94e85f98fca20**

Documento generado en 16/04/2024 08:01:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>